



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La realización de la Diplomatura en Ética Empresarial y Compliance, que se dictará a partir del próximo 5 de septiembre del corriente año en la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín”, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Diplomatura se encuentra inspirada en la importancia que reviste la especialización de los distintos operadores judiciales para que trabajen con miras a erradicar las prácticas corruptas que ponen en riesgo el funcionamiento del Estado de Derecho, y fomenten una política preventiva que contribuya a generar un cambio cultural en la sociedad.

Que durante el desarrollo del curso se brindarán explicaciones conceptuales y se efectuará el estudio de casos que permitirán a los participantes, dentro de un ámbito de discusión y reflexión, incorporar herramientas útiles para abordar esta problemática en su desempeño profesional.

Que en virtud de que el combate de la corrupción constituye un objetivo estratégico de política criminal, los temas abordados por la Diplomatura resultan de interés de los agentes de las diversas áreas de gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Que para el dictado de las clases se convocó un cuerpo docente de reconocido prestigio por tratarse de expertos referentes en la materia, involucrados en la toma de decisiones concretas.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución Provincial).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés la Diplomatura en Ética Empresarial y Compliance, que se dictará a partir del próximo 5 de septiembre del corriente año en la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín”.

Artículo 2º: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que cursen dicha Diplomatura.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.